JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA
MISIONES – PARAGUAY
"CUNA DE MANGORÉ"

RESOLUCIÓN Nº 205/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR, LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS L.C.O N° 01/2019 "AMPLIACION DE AULA-FACULTAD DE DERECHO", PROCESO: PLURIANUAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA-MISIONES.----------

VISTO el informe con mesa de entrada N° 127 de fecha 28 de octubre de 2019 presentada por la Intendencia Municipal por la cual remite el Pliego de bases y condiciones para la ampliación de aula en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Asunción Filial San Juan Bautista, Misiones para su aprobación; y..

CONSIDERANDO Que, la Junta Municipal en Sesión Ordinaria, de fecha 28 de octubre de 2019, acta N° 180 dio entrada al informe y ha resuelto derivar a la Comisión de Hacienda y presupuesto el Pliego de bases y condiciones para su estudio correspondiente.

Que, en Sesión extraordinaria, de fecha 31 de octubre de 2019, se ha puesto en consideración de la plenaria el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Junta Municipal sobre el *PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR, LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS L.C.O N° 01/2019 "AMPLIACION DE AULA-FACULTAD DE DERECHO", PROCESO: PLURIANUAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA-MISIONES.*

Que, el Artículo 212 de la Ley 3966/2010 establece.- Inicio del proceso. La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas. Así mismo el mismo cuerpo legal en su Artículo 213, dispone - Consideración del Pliego de Bases y Condiciones de la Junta Municipal. La Junta Municipal tendrá un plazo máximo de treinta días para aprobar, modificar o rechazar el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Art. 36 de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal establece como atribución de la Junta Municipal inc. a) sancionar Ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal; inc. b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones.

POR TANTO La Junta Municipal de la ciudad de San Juan Bautista; Misiones reunida en concejo; en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 3.966/2010 – Orgánica Municipal;

RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR, LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS L.C.O N° 01/2019 "AMPLIACION DE AULA-FACULTAD DE DERECHO", DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA, MISIONES EN PROCESO: PLURIANUAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA-MISIONES.----------

ARTICULO 2°: AUTORIZAR el llamado a Licitación por concurso de ofertas.----------

ARTICULO 3°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de San Juan Bautista Misiones a los veinte días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.----------

Abog. Arnaldo F. Caballero E.
Secretario General H.J.M.

Abg. Raúl Galeano Morinigo.
Presidente H.J.M.

Téngase por promulgada la presente Resolución.

San Juan Bautista Misiones.....01.....de Noviembre.....de 2019.-

Abog. Javier Paredes Caballero.
Secretario General.

Dr. Juan Carlos Meza Medina.
Intendente Municipal.